

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y
Considerando:

Que la Secretaría Letrada de Informática solicita la provisión de papel continuo liso e impreso destinado a los trabajos que mediante sistemas informáticos se efectúan en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.-

Que dicha provisión fue incluida en la contratación directa n° 358/89, la que fracasó debido a la situación económica imperante (Confr. fs. 8).-

Que a fs. 22 la citada Secretaría propone el empleo de la metodología aprobada por Acordada N° 41/87.-

Que la aplicación de ese procedimiento es procedente con relación a las cantidades que resultan imprescindibles para cubrir las necesidades de utilización hasta la conclusión de los pertinentes actos licitatorios para la adquisición de las restantes.-

Que el costo de los citados formularios asciende a la suma aproximada de \$ 10.000.000.- (fs.22).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la compra de los formularios continuos descriptos en el proyecto de pliego de fs. 18/19 -en las cantidades señaladas a fs. 22-, de acuerdo al procedimiento previsto en la Acordada N° 41/87.-

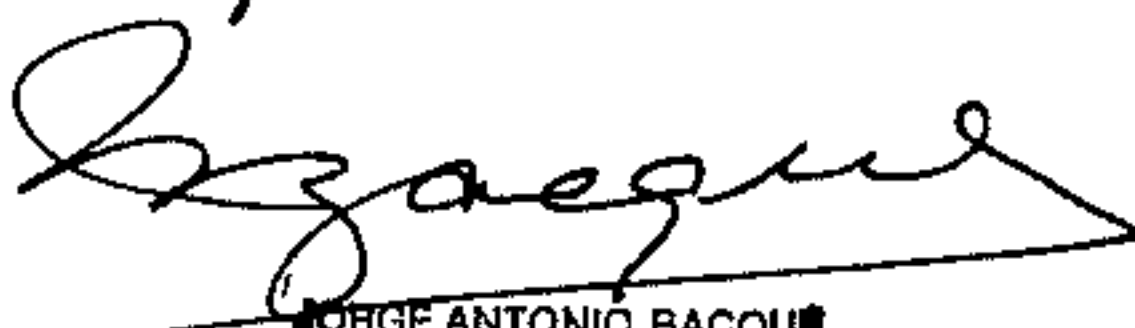
2°) Regístrese y remítanse a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE